IPS PUENTE DEL MEDIO
NIT: 900180747-9

San Andrés de Tumaco, Marzo 24 de 2022

Señor (a)
JACQUELINE PRECIADO QUIÑONES
E.S.D.

Referencia. Certificación de vínculo

Por medio del presente, me permito manifestarle con base en los archivos que reposan en la IPS que su vínculo es mediante contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades como MEDICO GENERAL, con solución de continuidad y en diferentes oportunidades de la siguiente forma:

a) Contrato fechado 13 de marzo de 2020, periodo comprendido entre el 13 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.

b) Contrato fechado 1 de mayo de 2020, periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2020 hasta 31 de agosto de 2020.

c) Contrato fechado 01 de septiembre de 2020, periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.

d) Contrato fechado 1 de noviembre de 2020, periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021.

e) Contrato fechado 01 de febrero de 2021, periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 hasta el 30 de abril de 2021.

f) Contrato fechado 1 de mayo de 2021, periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 hasta 31 de agosto de 2021.

g) Contrato fechado 1 de septiembre de 2021, periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

h) Contrato fechado 1 de enero de 2022, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.

Se expide a petición del interesado.

Atentamente,

CINDY LEUSSON CHAVEZ
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) PRECIADO QUIÑONES JACQUELINE ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,087,193,609 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6089 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43,359,558
FECHA DE INICIO	09/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	MEDICO GENERAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1). Prestar servicios de perfil (médico(a)) acorde con la Lex Artis, segùn necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demàs normas concordantes.2). Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.3). Registrar en la historia clínica toda la información del acto médico, de forma veraz, secuencial, coherente, legible, clara, sin tachaduras, enmendaduras, intercalaciones o espacios en blanco, sin utilizar siglas, distintas las internacionalmente aprobadas), simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, Secuencialidad, Racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demás criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique o sustituya).4). Apoyar la elaboración, actualización de formatos, protocolos, guìas, procedimientos de medicina y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado, MIPRES en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.5) Apoyar en la identificación, caracterización, inscripción, manejo, seguimiento y canalización a usuarios a las diferentes rutas de atención en salud, así como la consolidación de información para la trazabilidad de indicadores de la salud. 6). Articular acciones con los equipos misionales para el manejo integral y cuidado del paciente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.7). Valorar (evaluar), diagnosticar, definir plan de tratamiento médico acorde al cuadro clìnico del paciente que consulte a LA SUBRED SUR E.S.E., hasta su egreso y/o seguimiento ambulatorio.8). Informar oportunamente a familiar, acudiente, representante o Entidad custodia del paciente, la evoluciòn, riesgo, complicaciòn del cuadro clìnico objeto de tratamiento.9) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los seis(6) días del mes de Febrero de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020